

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5831** CERRAJERA VALENCIANA, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), Calle Islas Canarias, nº 27, del Polígono Industrial Fuente del Jarro (2ª Fase), el próximo día 14 de abril de 2011, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 15 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio 2010, con propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.- Formulación de cuentas conforme al Plan General Contable de PYME.

Cuarto.- Depósito de las Cuentas Anuales, en el Registro Mercantil de la provincia.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital que "Los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los Administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Paterna (Valencia), 3 de marzo de 2011.- Los Administradores mancomunados, Marco August Alejandro Mecke y Massimo Margareci.

ID: A110016814-1